CoOPERACION SEGUROS

Sección AUTOMOTORES
Poliza 004474/0 FRENTE OE POLZA
Nro. Referencia 0447A06

ASEGURADO
Apellide y Nombre AGURsE RAUL ALIRLRTO Asociade S88l7

PRODUCTOR:
Apellido y Nombre:MONTANEZ NATAU RUTH- 840012oi

Matricula 70024
Lugar y Fecha de Emisiõn: VENADO TUERTo-07/06/2024
Propuesta: 231991S30000000/02
Inicio Vigencia: 07/06/2024 Fin de Vigenciaco7/12/2024
Moned PESOS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN
ITEM 6: CAMON VOI VO CAMION FH12 420T CNORMAL BARANDA
Ano: 2004
Patente: EOF-423
Use: COMERCIAL HUTERO

DI243807D1E
ie VAACSA24E7059o
Combustible: GA5O

Guarda Habitual: (S56S) VISTA FLORES- MENDOZA
Observaciones individuales:

A-RESPONSARILIbAD

CONDIAONES GENERALES Y CLAUSULAS ADICIONALES

ACGRCS1CG-CO41CGCOs1CGCO62CG-C0216GCO&ICGCOS1CGCO
soRC123sAcot6166ec017166C0181CARC21CA
03x6cokoc0zlCec0111CG0141CGco
61CACO 14 1COHKT NCSsCAHC S2CACCa1CA CO

1175906 0
S153000oe

bAD CVLACA TERCIROS TRANSPoTADOS TNO THANSPORTADOs iMITE EN T000 CONCIPTO
RTSR CLNAROCOMOS VCAMPas PETOIFEROS A TECrNOS THANJP NO THANSEYDANOS MATERIALES POR CADA CONCETO
CARCSICACS

No cuenta con Servicio de Auviio Mecánico y/o kemolque |No cuenta con Beneficios Adicionales

DESCRIPCION DEL BIEN
ITEM 7: CAMION VOLVO CAMION NH12 380T CNORMAL 8ARANDA
Año: 2003
Patent
Us0: CON MERCIAL RUTERO
Motor: D12C335202
Chasis: 9BVBABSAZEGBO054
Combustible:GASOL

Guarda Habituatt (S565) VstA FLORES-MENDOZA
Observaciones lndividuales:

A- RESPONSABILIDAD CII

YCLAUSULAS ADICIONALES
cONDIGONShy1cGRC3.1cG-AC 41CGRC S1CG-C041KG0s1GcO62GCOACo C09106CO
oRC61,23o 31CG CO111CGCO 14.1CGCO 15tKG-CO 161,cG-CO171,CG-Co 181CARC 21CAac51CARC

CA-CO 14 10 x11

SIZSD00000
oBERTURAS
ESPONSABILIDAD CvL HACIA TEACEROS TRANSPORTADOS YNO TRANSPORTADOS. IMITE EN T000 CONCIPIO Us000000
ESP CIL EN AERODROMOS YCAMPOS PTROUFEROSA TERCEROS TRANSP NO TRANSPX OANOS MATERALLSPORCADA CONCPTO
ARCS1| CA-AC52

cuenta con Servicio de Auxilio Mecárnico y/o Remolque |No cuenta con Beneficios Adicionales

ADVERTENCI A URADO:

dos traar de kacuada dn Leyde S e diranta Getyu Fee de Pos La fe aiedx hau tradndkn una de Lane
evresg fegin conu dce úd vehick apuada. ee urteetaa praee aratat remt
coberta dd case da prsa contam fav G seabtenga edu vehicdo nose encuntrasegitrao anemtie haitstant eDe mnga
mandetada ante esertane pubica pai ea

91465-10000070024100000740161211 22
CuP 01g6103002000000000000000003044447a060000000aoult SMSCG
Cooperación Seguros es una marca comercia op
Csa
Centiapeackiniegunta

3/6

CUOTA

DE

PAGO

Son

3/6

S

LINK:

ONCE

211

MIL

El de St.

las

pago

de

este

que

no el

su

DE

PAGO

de

su

de

de

co

B4001

3/6

CUOTA

DE

PAGO

Son

3/6

S

LINK:

ONCE

211

MIL

El de St.

las

pago

de

este

que

no el

su

DE

PAGO

de

su

de

de

co

B4001

3/6

CUOTA

DE

PAGO

Son

3/6

S

LINK:

ONCE

211

MIL

El de St.

las

pago

de

este

que

no el

su

DE

PAGO

de

su

de

de

co

B4001

AGUIRRE RAUL ALBERTO

RUTA 92 S/N VISTA FLORES (55654)

CUENTA: 888177

NRO REFERENCIA: 30944447406

POLIZA: 309444474/06

Seguro s/unidades según detalle adjunto

Vigencia: 10/06/2024 - 07/12/2024

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	PROXIMO VENCIMIENT	GECHSDE PÁHÓ
3/6	07/08/2024	197.068,00	ož/09/2024	

Jogtogt24

Son PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO**** FIBMACogADOR

LINK: 00000000000000888177

QoAO012/0T

PAS Mar (N) LA CONSULTA 443213 MOVISTAR 2672 619379/

O941960030944447400003197068002422000000O

CoOPERACION SEGUROS

*Sr. Asegurado: Verifique el vencimiento de su licecia de conducir y/o de las personas que conducen su vehículo.

*El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida.

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
CUIT 30-71459054-1 ING.BRUTOS CM 30714590541-901
AVDA DEL LIBERTADOR 6902
1429 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 0800-777-7278

* Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. (Experta Seguros)

SEGURO DE AUTOMOTORES

CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, EXPERTA SEGUROS S.A.U., certifica que:

CON POLIZA Nº	18017601	VIGENCIA	desde 12 hs. del 03-11-2023 hasta 12 hs. del 03/05/2024

TOMADOR	AGUIRRE RAUL ALBERTO	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	RUTA 92 00 5565003 - VISTA FLORES MENDOZA	NUMERO	20-13398914-6

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00006 ENDOSO NRO. 00000
PLAN/OPCION 542
CLASE: CAMION MARCA: VOLVO
TIPO: FH 12-420T TOP CLASS CAM ION
AÑO DE FABRICACION 2004 PATENTE: EQF423
MOTOR: D12438807D1E CHASIS: 9BVA4CFA24E705900 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 32.800.000,00
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
CALEFACTOR ACOND.AIRE
VEHICULO ASEGURADO SIN DAÑOS PREVIOS

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $85.000.000 POR ACONTECIMIENTO
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 04.2,
ROBO O HURTO: CG-RH 01.1,CG-RH 02.1,CG-RH 04.2,

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $3.900.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $3.900.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $3.900.000
Suma máxima por acontecimiento : $7.800.000

COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.2,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 30%
CA-CC 11.2 Indemnización de un vehículo cero kilómetro

COMUNES
CA-CO 01.1,CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que percibа la indemnización el asegurado.
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales , Servicios de Asistencia Mensuales .
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques

EXPERTA SEGUROS S.A.U.
CUIT 30-71459054-1 ING.BRUTOS CM 30714590541-901
AVDA DEL LIBERTADOR 6902
1429 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 0800-777-7278

* Los seguros son emitidos por EXPERTA SEGUROS S.A.U. (Experta Seguros)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, EXPERTA SEGUROS S.A.U., certifica que:

CON POLIZA Nº	18017601	VIGENCIA	desde 12 hs. del 03-11-2023 hasta 12 hs. del 03/05/2024
TOMADOR	AGUIRRE RAUL ALBERTO	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	RUTA 92 00 5565003 - VISTA FLORES MENDOZA	NUMERO	20-13398914-6

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 03.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2,CG-CO 02.2,CG-CO 03.1,CG-CO 04.1,CG-CO 05.1,CG-CO 06.2,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,CG-CO 10.1, CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1,CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

EL ASEGURADO HA DECLARADO QUE NO REALIZA TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGAS

El presente certificado no implica renuncia del asegurador a oponer la suspensi¢n o caducidad de la cobertura, conforme a las respectivas condiciones generales de p¢liza
a) "SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nø 26363)"
b) "NOTA: La posesión de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nø 24449. Conforme el artículo 2ø de la Disposición Nø 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación."

De conformidad con las condiciones generales de póliza y con la solicitud de seguro, el domicilio contractual constituido, para todos los efectos que pudieran corresponder, es el indicado en el presente certificado de cobertura.
Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

LUGAR Y FECHA **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 27 de Marzo de 2024**

Juan Pablo Charlot
Apoderado

AGUIRRE RAUL ALBERTO
RUTA 92 S/N VISTA FLORES (55654)

CUENTA: 888177
NRO REFERENCIA: 30944447406
PÓLIZA: 309444474/06

Seguro s/ unidades según detalle adjunto

Vigencia: 10/06/2024 - 07/12/2024

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	PROXIMO VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO
3 / 6	07/08/2024	197.068,00	07/09/2024	09 08 24

Son PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO *******

PAGADO 09 AGO 2024 MORIÑIGO

FIRMA COBRADOR

LINK: 0000000000000888177

094196003094444740000319706800242200000000007

COOPERACION SEGUROS

* Sr. Asegurado. Verifique el vencimiento de su licencia de conducir y/o de las personas que conducen su vehículo.
* El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida.

Natalí Moriñigo 840012/01
PAS Matr. 70022 - NEX
MARTIN 20 (N) LA CONSULTA - MZA
CLARO 2622 619379 / MOVISTAR 443213

https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATZiZm...
Firefox